



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA /

PARRAL,

05 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1222 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Olivos, denominado "Angelitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- La licencia médica N° 2- 36216812, presentada por doña Carolina Guzmán Concha.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la función y remuneración de la trabajadora que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea, para continuar desarrollando las funciones de Directora y Educadora de Párvulos del jardín infantil y sala cuna "Angelitos" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, doña Carolina Guzmán Concha, alejada temporalmente de sus funciones por motivo de Licencia Médica.-

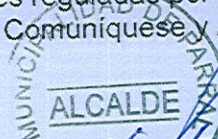
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo de la funcionaria suscrita con fecha 03 de Febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Doña. **LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ**, R.U.T. N° 17.091.116-4, Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" del sector Los Olivos de la comuna de Parral, en lo relativo a las funciones y remuneraciones, estableciéndose que a contar, desde el 01 de Febrero de 2012 y hasta el 15 de Febrero de 2012, cumplirá funciones de Directora y Educadora Pedagógica de la sala cuna y jardín infantil "Angelitos", de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Carolina Guzmán Concha, acogida a licencia médica, incrementándose por tal motivo en \$ 73.095 (setenta y tres mil noventa y cinco pesos), su ingreso mensual, ascendiendo en consecuencia su remuneración mensual por el mes de Febrero del año 2012 a la suma de \$ 549.865 (quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos), mensuales impositivos.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.058- Jardín Infantil y Sala Cuna Angelitos, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Jurrutia Escobar
ALCALDE DE PARRAL